

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RÍOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



ACTA N° 14/2025

En Villa Domínguez, Provincia de Entre Ríos, a los treinta (30) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco, siendo las 19:08 hs, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de la localidad los siguientes Concejales, en reunión Extraordinaria convocada para la oportunidad: Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián por el Bloque “Más para Entre Ríos”; Binsak Magdalena Catalina; Anselmino Marcelo Daniel por el Bloque “Juntos por el Cambio – Ahora Domínguez”; Castellano Roberto Alcides; Leiva Sandra Mariela por el Bloque “Compromiso y Progreso Peronista”, ausente con aviso la edil Barreto Marilina Griselda del Bloque “Más para Entre Ríos”; bajo la presidencia de la Dra. Sánchez Claudia Patricia titular del Honorable Concejo Deliberante local, asistida por el Secretario Parlamentario Kler Ramón José.

Se da comienzo a la reunión con la apertura a cargo de la presidente del Cuerpo Legislativo Dra. Sánchez Claudia Patricia, que luego de unas breves palabras ordena que se dé lectura por secretaría al acta anterior N° 13/2025, el cual es aprobado por todos los ediles presentes. Luego se tratan, según el Orden del Día, Nota entrante del DEM solicitando Sesión Extraordinaria para el 30 de diciembre de 2025, acompañada por el decreto respectivo. Además, se pone en conocimiento de los Sres. Ediles de los informes del DEM/Área Contaduría referidos al resumen mensual de tesorería mes de noviembre año/2025 y presupuesto para sueldos mes de noviembre año/2025 y gastos devengados, disponible en el soporte digital del HCD, cargado oportunamente. A continuación, se trata el primer tema del Orden del Día referido a los vetos de las Ordenanzas 27 y 28/2025. Se trata el veto del DEM por medio del Decreto N° 378/2025 a la Ordenanza N°

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



27/2025 referida a la regulación de una versión abreviada, simplificada y amigable del Presupuesto Municipal denominado Presupuesto Ciudadano, su autora Binsak Magdalena Catalina decide no insistir en su sanción, quedando así sin efecto y vetada dicha Ordenanza. Luego se trata el veto por Decreto N° 377/2025 del DEM a la Ordenanza N° 28/2025, cuyo tema refiere a la regulación de Eventos Populares municipales, la Edil Binsak Magdalena Catalina ingresa, por Mesa Virtual, un Proyecto modificando a la misma, según lo cuestionado por el Ejecutivo, el mismo es tratado y luego de un intenso intercambio de opiniones se decide finalmente poner a votación las modificaciones presentadas y el resto del cuerpo de la Ordenanza N° 28/2025, la misma arroja el siguiente resultado: votos positivos: (3) Binsak Magdalena Catalina; Anselmino Marcelo Daniel; Castellano Roberto Alcides; Votos Negativos: (2) Grichinsky María Victoria y López Esteban Fabián; Abstención (1) Leiva Sandra Mariela, por no alcanzar la mayoría exigida por ley de 2/3, para insistir en su sanción, la Ordenanza referida queda sin el apoyo necesario y vetada por el DEM. Seguidamente, se retoma, luego de un cuarto intermedio hasta la fecha, el tema del Presupuesto de gastos y Recursos Municipales para el Período 2026. Toma la palabra la Concejala Grichinsky ingresando desde su bloque, para el debate una copia del Presupuesto con las correcciones materiales detectadas y exigidas por los ediles en la Sesión anterior, luego de un intenso debate los bloques "Junto por el Cambio-Ahora Domínguez" y "Compromiso y Progreso Peronista, deciden insistir al DEM para que envíe al HCD los informes requeridos en la nota enviada por Secretaria Parlamentaria el día 09 de diciembre de 2025, se formaliza la petición nuevamente, por la misma vía y se pasa el Proyecto a un nuevo cuarto intermedio hasta la recepción de los informes requeridos. A continuación, se trata el último tema del Orden del Día que versa sobre el Proyecto de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>



Ordenanza Impositiva Anual para el período 2026, el mismo es debatido por los ediles y luego de un intercambio fluido de opiniones de se decide poner la propuesta a votación la cual arroja adhesión plena de todos los ediles presentes convirtiéndose en la Ordenanza N°29/2025. No dando para más y no habiendo ningún otro tema para tratar se decide levantar la sesión, siendo las 20:24 hs.


LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO FORANISTA
Municipalidad de Villa Domínguez

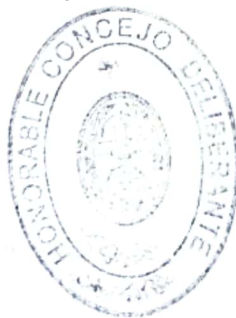

ANSELMINO MARCELO DANI
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Domínguez


GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez


LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez


BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Domínguez


KLER RAMON JOSE
Sec. de Planeación
Municipalidad de V. Domínguez




VCHCZ CLAUDIA PATRICIA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez